MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	4145.010.27.1.0038-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA E.S.E. NORTE NIT. 805.027.287-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ANGIE GUTIERREZ OSPINA C.C 38.791.634
OBJETO	La Red de Salud Norte ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.053.973.759).
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/09/2025
FECHA DE INICIO:	07/10/2025
PRORROGA NO. 1	N/A

Entre los suscritos GERMAN ESCOBAR MORALES identificado con CC. 14.636.014, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero del 2024 y Acta de posesión Nº 006 del 1 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de actos contractuales de conformidad con establecido en el numeral 1 del artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero del 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio del 2025, "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a las Unidades Administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la Administración Central del Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali" corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010,20.0438 del 04 de junio de 2024" y se dictan otras disposiciones", quien en lo sucesivo se denominará Secretaria de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD NORTE E.S.E con Nit. 805.027.287-4, representada legalmente por ANGIE GUTIERREZ OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.791.634, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4145.010.27.1.0038-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría Distrital de Salud suscribió con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD NORTE el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0038-2025, por valor de DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.053.973.759), cuyo objeto consiste en “La Red de Salud Norte ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali”.

2. Que el día 07/10/2025, se dio inicio a la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las pólizas y la expedición del respectivo registro presupuestal.

3. Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15/12/2025, establecida en la plataforma de Secop II, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o hasta la culminación de cada una de las fases del contrato.

4. Que mediante documento de justificación para la modificación de contratos, el día 18 de noviembre de 2025, la supervisión del contrato por parte de la secretaria de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, presento la solicitud de modificación del contrato No. 4145.010.27.1.0038-2025, justificando lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(…) Que con el objetivo de Incidir positivamente en la salud de los caleños, y dar cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría de Salud Pública Distrital, se requiere la adición de acciones destinadas para el Fortalecimiento de la Salud Mental y Convivencia Social, y que para tal fin, se requiere efectuar una inversión presupuestal por el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711), el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP26005483				
ACTIVIDAD	***SUBACTIVIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	*Realizar una movilización social que vincule la expresión artística y musical como un acto de reconciliación en el marco de la Prevención de violencias basadas en género, incluyendo la articulación intersectorial y estrategias de Información Educación y Comunicación en el cumplimiento de la Política de Salud Mental Acuerdo 0501.*	*4*	*$50.000.000*	*$200.000.000*
	Realizar fortalecimiento con estrategias de Información educación y comunicación que permitan la difusión de mensajes en factores protectores que favorecen el bienestar de la salud mental en el marco de la Política de Salud mental.	*1*	*$54.410.711*	*$54.410.711*
1.1.2 Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud mental y violencias	*Realizar proceso de implementación de la primera fase de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en baja complejidad.*	*3*	*$50.000.000*	*$150.000.000*
	Realizar un proceso de consolidación a nivel de Distrito que permita identificar estrategias exitosas y necesidades en la promoción, prevención, atención, e inclusión social de la población con diagnóstico de epilepsia.	*1*	*$110.000.000*	*$110.000.000*
1.1.4 Coordinar acciones de gestión y articulación intersectorial y comunitaria en salud mental, convivencia social y violencias	*Realizar articulación intersectorial por medio de un encuentro académico que permita generar actualización frente a la Ley 2460 de 2025 con los lineamientos nacionales de salud mental articulado al acuerdo 0501 de 2021 de la Política Distrital de Salud Mental.*	*1*	*$110.000.000*	*$110.000.000*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desarrollar un encuentro intersectorial desde el observatorio de salud pública que permita socializar los avances frente a la consolidación de datos y gestión del conocimiento en el marco de la Política de salud mental.	*1*	*$60.000.000*	*$60.000.000*
TOTAL			***$684.410.711***	

Que, el Proyecto de Salud Mental y Convivencia Social se ha consolidado como un componente esencial para la atención integral de la salud mental en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Funciona como un canal accesible y permanente de apoyo emocional, orientación psicológica y activación de rutas de atención en situaciones de crisis, facilitando la identificación temprana de riesgos y el manejo adecuado de situaciones complejas.

6Que, a través de equipos profesionales desplegados en los territorios, se garantiza una respuesta inmediata y articulada con los servicios sanitarios, permitiendo la activación oportuna de grupos especializados. Este enfoque integral optimiza el acceso a soluciones efectivas dentro del sistema de salud, fortaleciendo la capacidad institucional y generando beneficios directos para la salud pública.

Que la ejecución contractual de estas acciones contribuye a la sostenibilidad de las políticas públicas, mejora la convivencia ciudadana, reduce la carga de enfermedad mental y promueve entornos protectores que favorecen el bienestar colectivo. En este marco, se afianza la confianza ciudadana en la gestión pública y se avanza hacia el cumplimiento de las metas del desarrollo territorial.

Que el proyecto se encuentra alineado con el Acuerdo 0501 de 2021, que adopta la Política Pública de Salud Mental "Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva", orientada a mejorar el acceso, la oportunidad y la efectividad de las intervenciones psicosociales, movilizando equipos técnicos y fortaleciendo la participación comunitaria.

Que la contratación de actividades en el marco del proyecto resulta estratégica para garantizar acciones de promoción, prevención y atención psicosocial, pues incluye la implementación de estrategias comunitarias para la prevención del suicidio, las violencias basadas en género y el consumo de sustancias psicoactivas, así como el fortalecimiento de la oferta de servicios en salud mental. Estas acciones se desarrollan en coherencia con la Ley 1616 de 2013, la Ley 2460 de 2025, la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 1597 de 2025, el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el enfoque sectorial e intersectorial del proyecto promueve el desarrollo de capacidades individuales, colectivas y poblacionales, reconociendo las prácticas locales de cuidado emocional y potenciando la agencia ciudadana como ejercicio de derechos. Las intervenciones estructuradas permiten incidir en los entornos familiares, educativos, laborales y comunitarios, fortaleciendo la resiliencia y las redes de apoyo.

Que, justificada la necesidad, la Secretaría de Salud Pública Distrital de Cali, procedió a solicitar cotizaciones del mercado, para determinar el costo técnico y económico de las actividades, sub actividades y productos a contratar para efectuar la evaluación financiera.

Que efectuada la solicitud de cotizaciones y recibida la propuesta de la E.S.E Norte, y teniendo la necesidad justificada desde el enfoque financiero como costo-efectivo, se procedió a establecer un presupuesto adicional de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711), respaldado en el CDP 3500251314 del 31 de octubre del 2025, al valor inicial del contrato.

Que bajo este contexto, es necesario adicionar recursos que permitan implementar acciones que para fortalecer la capacidad de respuesta para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y los diferentes tipos de violencias, entendiendo las dinámicas y determinantes sociales que afectan de forma directa e indirecta el comportamiento de la ciudad en temas de salud mental tal como lo evidencian las estadísticas dadas por la Secretaría de Salud del Distrito de Cali en donde se observa el comportamiento de múltiples variables que miden los temas de salud mental en Cali.

Es por ello, que el Departamento Administrativo de Hacienda, mediante oficio No. 202541310100014154 del 28 de julio de 2025, solicita traslado presupuestal de gastos del servicio de la deuda para gastos de inversión, recursos destinados al proyecto BP-26005483 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI" por valor de $684.410.711 para la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Así mismo mediante la firma y expedición del Decreto No. 4112.010.20.0698 de Septiembre 24 de 2025, se aprueba el traslado presupuestal para continuar el desarrollo de las diferentes estrategias, acciones y dispositivos en salud mental, que se constituyen en el puente entre la ciudadanía y los servicios sanitarios disponibles desde la Secretaría de salud a través de la Red de Salud ESE Norte, la cual desarrolla diferentes acciones buscando proporcionar atención, información y orientación temprana, para la promoción y prevención de trastornos mentales, enrutar a las personas dentro de los diferentes servicios de manera efectiva, fortalecer el autocuidado de la salud mental y contribuir en la articulación interinstitucional que permita impactar de forma positiva las diferentes afectaciones en salud mental en el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar y modificar a la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO Nº 4145.010.27.1.0038-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: se adiciona al alcance del objeto contractual original, las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO			
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP26005483			
ACTIVIDAD 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias			
SUB-ACTIVIDAD	***ENTORNO***	***PRODUCTO FINAL***	***Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto***
Realizar una movilización social que vincule la expresión artística y musical como un acto de reconciliación en el marco de la Prevención de violencias basadas en género, incluyendo la articulación intersectorial y estrategias de Información Educación y Comunicación en el cumplimiento de la Política de Salud Mental Acuerdo 0501	*INSTITUCIONAL COMUNITARIO*	*4 Movilizaciones Artísticas y musicales*	*Realizar documento Word que consolide el desarrollo de las cuatro (4) intervenciones: cada intervención debe incluir lo siguiente: 1. Sesión de performance con música instrumental en vivo durante la toma itinerante en espacio público concertado con secretaria de salud, donde las piezas seleccionadas o compuestas reflejen mensajes de reconciliación, prevención de violencia y salud mental. 2. Elaborar documento de planeación donde describa como se va a realizar las intervenciones. 3. Realizar cronograma que incluyan reuniones de articulación y fechas de ejecución de las cuatro intervenciones. 4. Debe incluir espacios de escucha activa y reflexión acompañados por facilitadores que conecten la música con temáticas de género y salud mental. este espacio debe incluir Ambientación concertada con secretaria de salud. 5. incluir Material Visual (Pendones, Pasacalles, entre otros) que permita reconocer la Campaña. 6. Reuniones de planeación y articulación con los diferentes sectores para generar mayor recordación y desarrollo de la campaña. actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico. 7. Difusión de las actividades por redes sociales.*
Realizar fortalecimiento con estrategias de Información educación y comunicación que permitan la difusión de mensajes en factores protectores que favorecen	*COMUNITARIO INSTITUCIONAL*	*1 Estrategia de difusión de mensajes en factores protectores*	*Realizar documento que consolide el fortalecimiento de la estrategia de pégate al parche que permita la sostenibilidad y difusión en diferentes Entornos. 1. Elaborar documento de Planeación del desarrollo de las estrategias*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el bienestar de la salud mental en el marco de la Política de Salud mental			*2. Cronograma que incluya reuniones de articulación* *3. Actas, listados de asistencia de reuniones de aprobación de diseños concertadas con secretaría de salud.* *4. Distribución de material pedagógico en los diferentes entornos: -2.000 Sticker (tamaño 30cm por 15cm) que promocione factores protectores de la campaña hablar sana y la línea de tele orientación (106) en espacios como: estadios, centros comerciales, entre otros.* *2. Creación de Video Clip que promocione los factores protectores concertados con secretaria de salud.*
ACTIVIDAD 1.1.2 Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud mental y violencias.			
SUB-ACTIVIDAD	***ENTORNO***	***PRODUCTO FINAL***	***Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto***
Realizar proceso de implementación de la primera fase de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes victimas de violencia en baja complejidad	*INSTITUCIONAL*	*3 Acciones de implementación de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes victimas de violencia en baja complejidad*	*Realizar documento que consolide la implementación de la primera fase de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en baja complejidad en una IPS concertada con secretaria de salud.* *El cual incluya lo siguiente:* *A. caracterización y levantamiento normativo de la estrategia en el territorio seleccionado que incluya los perfiles epidemiológicos y antecedentes bibliográficos.* *B. generar un proceso de capacitación y transferencia de conocimientos, concertado con secretaria que permita la contextualización e inducción para la implementación de la primera fase por equipo interdisciplinario experto de la estrategia.* *C. difusión en redes sociales del avance y socialización a nivel intersectorial de la estrategia del Acompañamiento integral, entrega de rotafolio con la consolidación de la información.* *D. Apoyo logístico que permita la permanencia y desarrollo de la actividad* *F. Actas, listados de asistencia y base de datos de las acciones de transferencia de conocimiento, acompañamiento a las IPS, concertado con secretaria, con las características del contrato (el formato será suministrado por el Ente Territorial).*
Realizar un proceso de consolidación a nivel de Distrito que permita identificar estrategias exitosas y necesidades en la promoción, prevención, atención, e inclusión social de la población con diagnostico de epilepsia.	*INSTITUCIONAL*	*1 Proceso de identificación de estrategia exitosas en promoción, prevención, atención, e inclusión social de la población*	*Realizar documento técnico que contenga la consolidación de las estrategias exitosas a nivel de distrito que permita identificar las necesidades y avances en promoción, prevención, atención e inclusión social.* *A. realizar georreferenciación de la red prestadora en el territorio, informe de vigilancia epidemiológica por curso de vida y entornos.* *B. realizar directorio de referentes y rutas de atención a nivel territorial que permita la consolidación de los equipos interdisciplinarios.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		con diagnostico de epilepsia.	*C. contar con equipo interdisciplinario que permita realizar un encuentro para 50 personas para la actualización en el desarrollo de capacidades al talento Humano.* *D. realizar infografía que consolide la información recopilada en el desarrollo de la actividad y entrega de 50 rotafolios de la recopilación de la información.* *E. difusión en redes sociales y boletín de la información desarrollada.*
ACTIVIDAD 1.1. 4 Coordinar acciones de gestión y articulación intersectorial y comunitaria en salud mental, convivencia social y violencias			
SUB-ACTIVIDAD	***ENTORNO***	***PRODUCTO FINAL***	***Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto***
Realizar articulación intersectorial por medio de un encuentro académico que permita generar actualización frente a la Ley 2460 de 2025 con los lineamientos nacionales de salud mental articulado al acuerdo 0501 de 2021 de la Política Distrital de Salud Mental	*INSTITUCIONAL COMUNITARIO*	*1 encuentro académico*	*1. El encuentro académico con la certificación del proceso por expertos y la participación de la red prestadora del distrito (60 asistentes) concertados con secretaria de salud* *a. Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del encuentro y la permanencia del mismo* *b. Garantizar el Espacio que garantice la ejecución de la actividad, logística para jornada de mínimo cuatro horas, concertados con la secretaría de salud.* *c. garantizar 60 kit con material educativo y de difusión como; bolsa de tela, libreta, lapicero y rotafolio de mano con la infografía de los temas a tratar.* *d. Convocatoria concertada con la secretaría.* *e. Propuesta Metodológica de actualización ley 2460 de 2025.* *2. Realizar informe cualitativo y cuantitativo que permita reconocer la percepción y desarrollo del evento.* *3. Difusión de las acciones en las redes sociales concertadas con la Secretaría de salud.* *4. Entrega de 60 reconocimientos a la red prestadora y entidades intersectoriales que promuevan con acciones los ejes de la política de salud mental.*
Desarrollar un encuentro intersectorial desde el observatorio de salud publica que permita socializar los avances frente a la consolidación de datos y gestión del conocimiento en el marco de la Política de salud mental.	*INSTITUCIONAL*	*1 encuentro intersectorial*	*Realizar encuentro intersectorial para la difusión de los avances en la consolidación de datos de los diferentes sectores a nivel intersectorial que permita generar acciones y plan de trabajo de monitoreo y seguimiento frente a la carga de enfermedad y las acciones de intervención en el territorio.* *a. apoyo logístico en el desarrollo de las reuniones de Planeación y desarrollo* *b. población concertada con la secretaria de salud.* *c. entrega de 40 kits de material pedagógico agenda con dos separadores que consoliden la información del avance de la política y código Qr con el link del tablero de datos.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			d. difusión en redes. *c. acompañamiento en la consolidación de la información*

*Que conforme a lo anterior, es necesario modificar la **CLAUSULA NOVENA**, adicionando al valor inicial del contrato que es la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.053.973.759)**, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711)**, por lo que el valor final, quedará en **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.738.384.470).***

Que, por lo expuesto previamente, es necesario adicionar a la CLÁUSULA NOVENA – "VALOR Y FORMA DE PAGO", una CUARTA (04) cuota, quedando de la siguiente manera:

***CUARTA CUOTA:** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711),** respaldado en el **CDP 3500251314 del 31 de octubre del 2025**, con la presentación de los siguientes soportes:*

1. *Carpeta digital con el 100% del cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos del contrato, establecidos con sus características y especificaciones técnicas.*
2. *Cronograma y plan de trabajo ejecutado al 100%, para el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos establecidos en el anexo Plan Operativo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados.*
3. *Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este documento debe incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción, coherencia, consistencia, ortografía adecuadas y alineadas con las actividades, sub actividades y productos contratados, según lo establecido en el anexo Plan Operativo, especificaciones técnicas, y demás anexos determinados en este proceso.*
4. *Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.*

Que, de igual manera, y por las consideraciones debidamente motivadas, es necesario modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA, en lo referente al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. No. 4145.010.27.1.0038-2025, el cual quedaría así:

***"CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente Contrato Interadministrativo es desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre del 2025."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las demás cláusulas del contrato principal quedaran vigentes y sin modificación alguna" (…).

1. Que en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar, prorrogar, adicionar y modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.

2. Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

3. Que nuestra carta política en su párrafo 2 del su artículo 209, establece: "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

4. Que los fines de la contratación estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos, deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales; la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

5. Que en atención a las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato, y con el propósito de cumplir con el objeto contractual se considera viable adicionar el presupuesto del contrato No. 4145.010.27.1.0038-2025 para culminar con las actividades programadas.

6. Que en atención a las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato, y con el propósito de cumplir con el objeto contractual se considera viable realizar la modificación de la cláusula segunda del contrato No. 4145.010.27.1.0038-2025. ALCANCE DEL OBJETO, así como el plazo de ejecución del contrato.

7. Que en atención a la justificación antes planteada, el ordenador del gasto Doctor GERMAN ESBOBAR MORALES Secretario de Salud procede autorizar la Prórroga del contrato No. 4145.010.27.1.0038-2025, de conformidad con las razones técnicamente expuestas y se remite el documento al grupo de contratación para que procedan en su elaboración.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y al no existir objeción alguna las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR presupuestalmente a la suma del contrato por SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711) para un valor total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETNETA ($2.738.384.470) M/CTE, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

SEGUNDO: ADICIONAR y MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO Nº 4145.010.27.1.0038-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: se adiciona al alcance del objeto contractual original, las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO			
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP26005483			
ACTIVIDAD 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias			
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar una movilización social que vincule la expresión artística y musical como un acto de reconciliación en el marco de la Prevención de violencias basadas en género, incluyendo la articulación intersectorial y estrategias de Información Educación y Comunicación en el cumplimiento de la Política de Salud Mental Acuerdo 0501	INSTITUCIONAL COMUNITARIO	4 Movilizaciones Artísticas y musicales	Realizar documento Word que consolide el desarrollo de las cuatro (4) intervenciones: cada intervención debe incluir lo siguiente: 1. Sesión de performance con música instrumental en vivo durante la toma itinerante en espacio público concertado con secretaria de salud, donde las piezas seleccionadas o compuestas reflejen mensajes de reconciliación, prevención de violencia y salud mental. 2. Elaborar documento de planeación donde describa como se va a realizar las intervenciones. 3. Realizar cronograma que incluyan reuniones de articulación y fechas de ejecución de las cuatro intervenciones. 4. Debe incluir espacios de escucha activa y reflexión acompañados por facilitadores que conecten la música con temáticas de género y salud mental. este espacio debe incluir Ambientación concertada con secretaria de salud. 5. incluir Material Visual (Pendones, Pasacalles, entre otros) que permita reconocer la Campaña. 6. Reuniones de planeación y articulación con los diferentes sectores para generar mayor recordación y desarrollo de la campaña. actas de reunión,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			listados de asistencia y registro fotográfico. 7. Difusión de las actividades por redes sociales.
Realizar fortalecimiento con estrategias de Información educación y comunicación que permitan la difusión de mensajes en factores protectores que favorecen el bienestar de la salud mental en el marco de la Política de Salud mental	COMUNITARIO INSTITUCIONAL	1 Estrategia de difusión de mensajes en factores protectores	Realizar documento que consolide el fortalecimiento de la estrategia de pégate al parche que permita la sostenibilidad y difusión en diferentes Entornos. 1. Elaborar documento de Planeación del desarrollo de las estrategias 2. Cronograma que incluya reuniones de articulación 3. Actas, listados de asistencia de reuniones de aprobación de diseños concertadas con secretaría de salud. 4. Distribución de material pedagógico en los diferentes entornos: -2.000 Sticker (tamaño 30cm por 15cm) que promocione factores protectores de la campaña hablar sana y la línea de tele orientación (106) en espacios como: estadios, centros comerciales, entre otros. 2. Creación de Video Clip que promocione los factores protectores concertados con secretaria de salud.
ACTIVIDAD 1.1.2 Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud mental y violencias.			
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar proceso de implementación de la primera fase de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes victimas de violencia en baja complejidad	INSTITUCIONAL	3 Acciones de implementación de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes victimas de violencia en baja complejidad	Realizar documento que consolide la implementación de la primera fase de la estrategia de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en baja complejidad en una IPS concertada con secretaria de salud. El cual incluya lo siguiente: A. caracterización y levantamiento normativo de la estrategia en el territorio seleccionado que incluya los perfiles epidemiológicos y antecedentes bibliográficos. B. generar un proceso de capacitación y transferencia de conocimientos, concertado con secretaria que permita la contextualización e inducción para la implementación de la primera fase por equipo interdisciplinario experto de la estrategia. C. difusión en redes sociales del avance y socialización a nivel intersectorial de la estrategia del Acompañamiento integral, entrega de rotafolio con la consolidación de la información. D. Apoyo logístico que permita la permanencia y desarrollo de la actividad F. Actas, listados de asistencia y base de datos de las acciones de transferencia de conocimiento, acompañamiento a las IPS, concertado con secretaria, con las características del contrato (el formato será suministrado por el Ente Territorial).
Realizar un proceso de consolidación a nivel de Distrito que permita identificar estrategias exitosas y necesidades en la promoción, prevención, atención, e inclusión social de la población con diagnostico de epilepsia.	INSTITUCIONAL	1 Proceso de identificación de estrategia exitosas en promoción, prevención, atención, e inclusión social de la población	Realizar documento técnico que contenga la consolidación de las estrategias exitosas a nivel de distrito que permita identificar las necesidades y avances en promoción, prevención, atención e inclusión social. A. realizar georreferenciación de la red prestadora en el territorio, informe de vigilancia epidemiológica por curso de vida y entornos. B. realizar directorio de referentes y rutas de atención a nivel territorial que permita la consolidación de los equipos interdisciplinarios. C. contar con equipo interdisciplinario que permita realizar un encuentro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		con diagnostico de epilepsia.	para 50 personas para la actualización en el desarrollo de capacidades al talento Humano. D. realizar infografía que consolide la información recopilada en el desarrollo de la actividad y entrega de 50 rotafolios de la recopilación de la información. E. difusión en redes sociales y boletín de la información desarrollada.
ACTIVIDAD 1.1. 4 Coordinar acciones de gestión y articulación intersectorial y comunitaria en salud mental, convivencia social y violencias			
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar articulación intersectorial por medio de un encuentro académico que permita generar actualización frente a la Ley 2460 de 2025 con los lineamientos nacionales de salud mental articulado al acuerdo 0501 de 2021 de la Política Distrital de Salud Mental	INSTITUCIONAL COMUNITARIO	1 encuentro académico	1. El encuentro académico con la certificación del proceso por expertos y la participación de la red prestadora del distrito (60 asistentes) concertados con secretaria de salud a. Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del encuentro y la permanencia del mismo b. Garantizar el Espacio que garantice la ejecución de la actividad, logística para jornada de mínimo cuatro horas, concertados con la secretaría de salud. c. garantizar 60 kit con material educativo y de difusión como; bolsa de tela, libreta, lapicero y rotafolio de mano con la infografía de los temas a tratar. d. Convocatoria concertada con la secretaría. e. Propuesta Metodológica de actualización ley 2460 de 2025. 2. Realizar informe cualitativo y cuantitativo que permita reconocer la percepción y desarrollo del evento. 3. Difusión de las acciones en las redes sociales concertadas con la Secretaría de salud. 4. Entrega de 60 reconocimientos a la red prestadora y entidades intersectoriales que promuevan con acciones los ejes de la política de salud mental.
Desarrollar un encuentro intersectorial desde el observatorio de salud publica que permita socializar los avances frente a la consolidación de datos y gestión del conocimiento en el marco de la Política de salud mental.	INSTITUCIONAL	1 encuentro intersectorial	Realizar encuentro intersectorial para la difusión de los avances en la consolidación de datos de los diferentes sectores a nivel intersectorial que permita generar acciones y plan de trabajo de monitoreo y seguimiento frente a la carga de enfermedad y las acciones de intervención en el territorio. a. apoyo logístico en el desarrollo de las reuniones de Planeación y desarrollo b. población concertada con la secretaria de salud. c. entrega de 40 kits de material pedagógico agenda con dos separadores que consoliden la información del avance de la política y código Qr con el link del tablero de datos. d. difusión en redes. c. acompañamiento en la consolidación de la información

TERCERO: MODIFICAR, la cláusula séptima, que quedará:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

“CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente Contrato Interadministrativo es desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre de 2025”.

CUARTO: MODIFICAR, la cláusula novena de valor total de contrato, la cual quedará:

“CLAUSULA NOVENA. VALOR Y FORMA DE PAGO El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETNETA ($2.738.384.470) M/CTE. para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 3500244578 del 15/08/2025 y Certificado de Disponibilidad No. 3500251314 del 31/10/2025,expedido por el Grupo Financiero de la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

El valor del contrato será cancelado en cuatro (04) cuotas así: PRIMERA CUOTA correspondiente al 30% por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($616.192.128), con la presentación de los siguientes soportes:

PRIMERA CUOTA correspondiente al 30% por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($616.192.128), con la presentación de los siguientes soportes:

1. Plan de trabajo y cronograma en formato estandarizado por la Secretaría de Salud, para la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados, debe incluir criterios de calidad técnica, así como una coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineadas con lo contratado, debe ser consistente entre la actividad, subactividad, productos y entornos, que reflejen una correcta y pertinente organización de las acciones y procesos a desarrollar para el cumplimiento contractual.
2. Matriz de caracterización (rejilla) del talento humano conformado.
3. Carpeta digital con soportes documentales y hojas de vida de la conformación del talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia.
4. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDA CUOTA correspondiente al 40%, por valor de OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($821.589.504), con la presentación de los siguientes soportes:

1. Presentación de documento de informe técnico de avances en el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos contratados.
2. Carpeta digital con los productos que demuestran el cumplimiento de los avances en la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados, así como las evidencias de los avances de cada producto según lo establecido en el anexo número No. 1. Plan Operativo.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

TERCERA CUOTA correspondiente al 30% por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($616.192.127), con la presentación de los siguientes soportes:

1. Carpeta digital con los productos que demuestran el 100% del cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos del contrato, establecidos con sus características y especificaciones técnicas.
2. Cronograma y plan de trabajo ejecutado al 100%, para el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos establecidos en el anexo Plan Operativo.
3. Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este documento debe incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción, coherencia, consistencia, ortografía adecuadas y alineadas con las actividades, sub actividades y productos contratados, según lo establecido en el anexo de Plan Operativo y en las Especificaciones Técnicas.
4. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

CUARTA CUOTA por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($684.410.711),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respaldado en el CDP 3500251314 del 31 de octubre del 2025, con la presentación de los siguientes soportes:

1. Carpeta digital con el 100% del cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos del contrato, establecidos con sus características y especificaciones técnicas.
2. Cronograma y plan de trabajo ejecutado al 100%, para el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos establecidos en el anexo Plan Operativo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados.
3. Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este documento debe incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción, coherencia, consistencia, ortografía adecuadas y alineadas con las actividades, sub actividades y productos contratados, según lo establecido en el anexo Plan Operativo, especificaciones técnicas, y demás anexos determinados en este proceso.
4. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.”.

QUINTO: Incluir la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500251314 del 31 de octubre del 2025, con la respectiva apropiación ajustada.

SEXTO:El conveniente, se obliga a AMPLIAR EL VALOR Y LA COBERTURA de las garantías contempladas la cláusula vigésima del Contrato Interadministrativo No 4145.010.27.1.0038-2025, en forma proporcional al presupuesto adicionado, en un término no superior a tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del presente documento modificatorio.

SÉPTIMO: El conveniente, se obliga a AMPLIAR EL VALOR Y LA COBERTURA de las garantías contempladas la cláusula vigésima del Contrato Interadministrativo No 4145.010.27.1.0038-2025, en forma proporcional al presupuesto adicionado, en un término no superior a tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del presente documento modificatorio.

OCTAVO: Forman parte integrante de la presente Modificación, el documento de justificación emitido por parte de la supervisión del contrato, adjunto en la plataforma transaccional SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVENO: VIGENCIA DE LAS CONDICIONES NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0038-2025, que no se modifican mediante el presente proveído y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento.

DÉCIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación, se perfecciona con la suscripción de las partes.

DÉCIMO PRIMERO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública, publicará la presente Modificación en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2025.

IMPORTANTE

El presente documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali

Firmado electrónicamente

ANGIE GUTIERREZ OSPINA
C.C 38.791.634
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA E.S.E. NORTE

Proyectó: Mónica Mage Vaquez -Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó.: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.